



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El Balneario Playas Doradas se encuentra a unos 30 kilómetros de la localidad de Sierra Grande. Se accede a él por la ruta provincial número 5, un camino de ripio, que a pesar de las obras de mantenimiento, cuesta mucho que se conserve en buen estado para un normal y tranquilo tránsito vehicular.

Actualmente son muchas las familias que viven en forma permanente, encontrándose con la dificultad del traslado a los centros más cercanos para realizar diferentes tipos de trámites inherentes a su actividad, ya sean particulares, comerciales, laborales, etcétera.

El servicio de transporte de pasajeros no resulta suficiente en relación a la demanda de esta comunidad, pues es frecuente que las personas deban permanecer durante varias horas en la localidad de Sierra Grande, sobre todo si se trata de hacer trámites administrativos que son en horario de mañana. Esta situación genera varios inconvenientes a la comunidad de la villa balnearia.

Correo Argentino, es la institución que asegura el curso, transporte y distribución de cartas y paquetería, así como los servicios de telegramas, giros, la emisión de sellos postales, etcétera.

Desde hace mucho tiempo, los vecinos de Playas Doradas se encuentran preocupados por la falta de una estafeta postal. El no contar con este servicio provoca numerosos contratiempos a sus pobladores, pues deben realizar diferentes trámites de despacho y retiro de correspondencia como: facturas de impuestos y servicios -teléfono, agua, luz-, resúmenes de cuentas o tarjetas, etcétera.

Por ello:

**Autora:** María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado realice las gestiones necesarias a los efectos de la instalación de una Delegación de Correo Argentino S.A. (estafeta postal) en el Balneario Playas Doradas.

**Artículo 2°.-** De forma.